



MAT.: Rectifíquese el Punto 1 del Decreto Alcaldicio 2394 de fecha 08/07/2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Angela del Pilar Martí Inostroza.

ALGARROBO, 31 JUL 2019

DECRETO N° 2626 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio 2394 de fecha 08/07/2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Angela del Pilar Martí Inostroza.

DECRETO

- I. **Rectifíquese**, el Punto I del Decreto Alcaldicio 2394 de fecha 08/07/2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Angela del Pilar Martí Inostroza:

Donde dice: "Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Ángela del Pilar Martí Inostroza, Cédula de Identidad N° [redacted] Chilena, nacida el 03 de marzo de 1966, de profesión Ex Suboficial de la Fuerza Aérea de Chile, domiciliada en [redacted]

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de julio 2019 hasta el 31 de diciembre 2019, por el valor bruto de \$ 3.361.110.- (tres millones trescientos sesenta y un mil ciento diez pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Seguridad Ciudadana".

Debe Decir: "Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Ángela del Pilar Martí Inostroza, Cédula de Identidad N° [redacted] Chilena, nacida el 03 de marzo de 1966, de profesión Ex Suboficial de la Fuerza Aérea de Chile, domiciliada en [redacted]

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de julio 2019 hasta el 15 de diciembre 2019, por el valor bruto de \$ 3.361.110.- (tres millones trescientos sesenta y un mil ciento diez pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Seguridad Ciudadana"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)

- Archivo (2)

F. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019

FECHA SALIDA: 31 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°

